

Excmo. Señor.

La alta distincion que la Junta general de esa M. C. y M. L. provincia, congregada segun fuero en el noble y leal Valle de Llodio se ha dignado dispensarme, concediendome los honores de Padre de la misma, es tanto mas de agradecer cuanto menos merecida.

Nuestra Historia de la legislacion y Preitaciones del derecho Civil de España, es una sencilla exposicion de la verdad segun los autores de la obra la hemos entendido: si de ello ha resultado un servicio à las nobles provincias Vascas, tan solo à la verdad misma debe atribuirse, pues nosotros no hemos he-



cho mas que cumplir con el deber de
fieles e imparciales expositores.

Puego por lo tanto a
se sirva elevar en tiempo oportuno
la Junta general de Hava
manifestacion de mi profundo
deseo, recibiendo mientras
to esa Dignacion de su digno
las seguridades de mi consideracion
y respeto.

Dios que. a N. S. S. S.
Sebastian L. de Junio del 86

Amalia e Mariachale
e Marquis de e Montenegro

Excmo. Señor Diputado gral. de la M. N. y M. L. prov. de S. M.